



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.813+

PARRAL, 23 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a varios sectores rurales, por operativo de limpieza, el día 23 de Julio de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, RUT: 9.111.513-1, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

WALTER SOTO SANCHEZ, RUT: 11.176.869-2, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

HUGO RIVEROS RETAMAL, RUT: 13.616.252-7, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, **Un** (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.